

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**La categoría calidad de vida como mediación en la vida
cotidiana de las personas con discapacidad:
una mirada al departamento de San José**

María Gimena Cabrera de León

Tutor: María Noel Míguez

2008

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

"Tienes un pequeño defecto físico. ¡Casi imperceptible!
¡Magnificado miles de veces por la imaginación!
¿Sabes qué te aconsejo?
¡Piensa que, en cierto modo, eres superior!
¡Despierta! ¡Mira un poco a tu alrededor!
¿Qué ves?
¡Un mundo lleno de personas comunes!
¡Todos nacieron y todos morirán!
¿Cuál de ellos tiene una décima parte de tus cualidades?
¿O de las mías? O de cualquier persona.
¡Cielos! Todos sobresalimos en algo
¡Algunos en muchos aspectos!
Lo único que debes hacer es descubrir en qué."

(TENNESSEE WILLIAMS apud BUSCAGLIA; 1990:9)

"El zoo de Cristal"

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....Pg.4

CAPITULO I

“Discapacidad, Calidad de Vida y Trabajo Social: conceptos que atraviesan la vida cotidiana de personas con discapacidad”.
.....Pg.8

CAPITULO II

“Políticas sociales que repercuten en la calidad de vida de personas con discapacidad en Uruguay, teniendo presente el marco legal que las ampara”.....Pg.23

CAPITULO III

“Marco legal y políticas sociales sobre discapacidad en el departamento de San José”.....Pg.34

CONCLUSIONES FINALESPg.42

BIBLIOGRAFIA.....Pg.45

INTRODUCCIÓN

Este documento constituye la Monografía final exigida curricularmente para acceder al título de Licenciada en Trabajo Social.

El tema seleccionado para la misma es: La categoría Calidad de Vida como mediación en la vida cotidiana de personas con discapacidad en el Uruguay, y más concretamente en el Departamento de San José; lo cual será atravesado por la visión que desde el Trabajo Social se puede llegar a tener por tratarse de una investigación desde la óptica de dicha disciplina. Siempre teniendo presente que toda persona tiene derecho a una buena calidad de vida, una persona con discapacidad está dentro de este grupo y también debe lograrla. Se considera oportuno partir de la idea de que en la medida que una persona CON discapacidad¹ tenga buenas condiciones para su completo bienestar, podrá lograr avances y no estancamientos ni retrocesos.

La elección del tema se fundamenta en el interés que despierta en la estudiante el traer a discusión el fenómeno de la calidad de vida de personas con discapacidad. Se trata de un tema del que mucho se ha hablado pero no ha sido suficiente la sistematización al respecto.

En efecto, se intenta desarrollar aquí una mirada alternativa en la relación Discapacidad-Calidad de vida, más específicamente en la comprensión de la calidad de vida como mediación en la discapacidad. Así, se analiza cómo son implementadas las políticas sociales sobre calidad de vida en la discapacidad y cuál es la accesibilidad de estos sujetos con respecto a las mismas.

Se reconoce como punto de partida de esta Monografía la categoría analítica central calidad de vida como mediación en la Discapacidad. De esta manera, poder realizar un nuevo aporte en la comprensión de la misma que

¹ "...el hecho de referirse a "personas con discapacidad" tiene como principal objetivo resaltar la calidad de Personas de este colectivo, es decir que se trata de sujetos de derecho, personas con "derecho a tener derechos" (GARCIA, 2005:10).

trascienda la perspectiva que impera actualmente implica superarla e intentar una comprensión desde otra óptica, suponiendo una nueva mirada.

En términos de Vallejos (2006), las prácticas profesionales han reforzado la mirada unidireccional acerca de un aspecto de la discapacidad, sin poder pensarla como un objeto complejo que exige comprensiones e intervenciones también complejas. Se trata, entonces, de un proceso que nos desafía a reinventar el encuentro con los otros cotidianamente, intentando romper con los estereotipos y de construir evidencias que cementsen prácticas de emancipación. Se retomará a Vallejos aún teniendo presente que su mirada trasciende la óptica del Trabajo Social.

Debe tenerse presente que cada día es mayor el interés por promover una conducta autodeterminada en distintos ámbitos relacionados con personas con discapacidad: educación, servicios sociales, salud mental, entre otros, y para ello es necesario una buena comprensión de la relación Discapacidad-Calidad de vida.

Vale destacar que el marco teórico-metodológico que ampara esta Monografía va a partir de la comprensión de la totalidad como un todo complejo donde el todo se va a encontrar explicando las partes y las partes al todo. De este modo, la realidad se explicará por sus elementos y por su propio movimiento por lo que el objeto de esta Monografía se estudiará teniendo presente la totalidad de la que forma parte.

Se partirá de una perspectiva histórico crítica, de modo de analizar el fenómeno a través de aproximaciones sucesivas para trascender el pensamiento cotidiano tal cual se nos presenta y así poder llegar a la esencia misma para un real acercamiento al fenómeno. En términos de Kosik puede apreciarse que:

"La práctica utilitaria inmediata y el sentido común correspondiente ponen a los hombres en condiciones de orientarse en el mundo, de familiarizarse con

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

las cosas y manejarlas, pero no les proporciona una comprensión de las cosas y de la realidad." (KOSIK, 1969: 32)

Se intentará comprender la realidad en su unidad dialéctica, como un todo complejo, síntesis de múltiples determinaciones y mediaciones. Como una "totalidad concreta". Este enfoque permitirá aprehender la realidad en su devenir.

Habiendo precisado lo anterior, es interesante para poder lograr una mayor apropiación de los conceptos y lograr una mejor comprensión del contenido del documento, tener presente la distinción entre diferentes momentos que hace Lourau (2001), quien distingue entre universalidad, particularidad y singularidad. "Momentos" a los que no se encuentran ajenos las definiciones expuestas en este documento, comenzando desde lo universal (el análisis abstracto de las categorías de discapacidad y calidad de vida), lo particular (cómo están abocadas las políticas en lo que refiere a dichas categorías a nivel nacional) y singularidad (las políticas de discapacidad y calidad de vida a nivel departamental en San José).

Lourau (2001: 9-22), por un lado, habla del momento de la universalidad y señala al respecto que: *"es el de la unidad positiva del concepto. Dentro de ese momento el concepto es plenamente verdadero, vale decir, verdadero de manera abstracta y general. (...) No se debe confundir la universalidad con la totalidad: aquella lleva en sí misma su contradicción"*. Por otro lado, la particularidad que *"...expresa la negación del momento precedente... Toda verdad deja de serlo plenamente tan pronto como se encarna, se aplica en condiciones particulares, circunstanciales y determinadas, vale decir, dentro del grupo heterogéneo y cambiante de individuos que difieren de su origen social, edad, sexo, status"*. Y, por último, el de la singularidad, que *"...es el momento de la unidad negativa, resultante de la acción de la negatividad sobre la unidad positiva de la norma universal"*.

A los fines de una lógica de la exposición precisa, el presente trabajo constará de diferentes partes intentando clarificar un poco más respecto al

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

tema de la calidad de vida de aquellas personas que cuentan con algún tipo de discapacidad.

De esta manera, se realiza primeramente una aproximación a la categoría analítica central del documento: la Discapacidad. Luego, de la categoría Calidad de Vida, para comenzar a acercarnos a la relación existente entre ambas: Calidad de Vida como mediación en la Discapacidad, un aporte desde el Trabajo Social.

Posteriormente, se tratarán las políticas sociales sobre discapacidad a nivel nacional. Cuáles son, cómo se implementan, cuál es el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad a ellas; así como también cuál es el marco legal en el que las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad están amparadas.

Luego, se retomará el tema de las políticas sociales sobre discapacidad pero esta vez a nivel departamental. Cuáles son, cómo se implementan, entre otras. También teniendo presente el marco legal que las ampara. Este tercer capítulo irá acompañado de un estudio empírico a través de entrevistas realizadas a diferentes profesionales y técnicos que se desempeñan en el área de la discapacidad en el departamento de San José, intentando apreciar cuál es su visión con respecto al tema.

Por último, se incorporan al trabajo algunas reflexiones finales, que permitirán a partir del análisis contribuir con una nueva mirada en la comprensión de la situación que atraviesan muchas de las personas con discapacidad.

Se trata de un tema complejo, por lo que este documento intenta hacer una exposición en profundidad, para poder dar cuenta de las formas de intervención que se van a requerir desde nuestra disciplina en una posible contribución a la situación de este colectivo.

CAPITULO I-

"Discapacidad, Calidad de Vida y Trabajo Social: conceptos que atraviesan la vida cotidiana de las personas con discapacidad"

Tal como fuera señalado, se apuntará en este primer capítulo a presentar al lector la categoría central: Discapacidad, así como también Calidad de Vida, para posteriormente comenzar a comprender por qué la calidad de vida se constituye en "mediación" de la discapacidad en tanto eje analítico de este trabajo.

Una vez realizada esta apreciación debe aclararse la perspectiva desde la cual se apuntará en este documento. Para ello es necesario señalar que en lo que refiere a la categoría calidad de vida, y más específicamente a su relación con la discapacidad, se procederá a la exposición de acuerdo a la perspectiva que más se ha abocado en los últimos tiempos entorno a dicha temática. No obstante ello, en el marco de este nuevo documento se intentará hacer el máximo esfuerzo en plantear una mirada alternativa en relación a la comprensión de la calidad de vida en esta población.

De esta manera se pasarán a presentar aquellas definiciones que cotidianamente son utilizadas, para posteriormente exponer una visión alternativa, considerándola la más apropiada para una total comprensión.

En cuanto a la definición de Discapacidad de la OMS (Organización Mundial de la Salud) en 1982, se entiende por tal:

"Cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que la que se considera normal".

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

Desde una mirada más actual, en el año 2001, la OMS define a la discapacidad como:

"Un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)." (CIF-OMS/OPS, 2001: 206)

Por otro lado la definición de deficiencia, en 1982:

"Cualquier pérdida o anormalidad de la estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica".

En el 2001:

"Es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las mentales. Con "anormalidad" se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida y sólo debe usarse en este sentido." (CIF-OMS/OPS, 2001:207)

Esta lectura hace que sea necesario pasar a exponer otras concepciones que giran actualmente entorno a la categoría Discapacidad, y que también hacen a la categoría Calidad de vida. Por ello, se retomará la Ley Nº 25.280 de la Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (7/6/99 en Guatemala) entrando en vigencia el 14/9/01, que entiende por discapacidad:

"Una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más

“La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José”

actividades esenciales de la vida diaria que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.” (Ley 25.280, 2001)

La definición de la Convención Interamericana habla, entonces, de la implicancia que puede tener la sociedad en su conjunto en la exclusión o no de este colectivo y por tanto en sus posibilidades de inserción, integración y demás. De la definición de la Convención, se puede apreciar la idea de entender a la Discapacidad en un sentido amplio teniendo en cuenta los diferentes orígenes y formas de manifestación. La Discapacidad será permanente o transitoria, lo que determinará las posibilidades de rehabilitación, inserción y por tanto mejora en la calidad de vida.

En lo que refiere a nuestro país, la Ley N° 16.095 (26/10/89) de “Equiparación de oportunidades para las personas discapacitadas” presenta también un concepto de discapacidad. En su Artículo N° 2 expresa:

“Se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.” (Ley N° 16.095, 1989)

Si bien retoma varios de los puntos de la Convención Interamericana, no reconoce en la definición misma la determinación que ejerce la sociedad en la situación de las personas con discapacidad, unidireccionando el abordaje y comprensión de la temática en la singularidad de la persona con discapacidad. Es decir, la implicación que todos los integrantes de la sociedad debieran tener en cuanto a la resolución o mejora en la calidad de vida de este colectivo no se explicita ni se contempla.

En lo que refiere a la categoría Discapacidad, la estudiante considera oportuno retomar a Pantano (1987:52), quien sostiene que con el advenimiento de la discapacidad en una persona, se presenta una realidad que incluye no sólo a la persona con discapacidad sino a sus ambientes más

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

próximos. Este autor considera que es un problema social en la medida que afecta a un gran número de personas y puede resolverse con la acción social. Asimismo sostiene que actualmente persisten las actitudes discriminatorias de la sociedad hacia lo que cree distinto. Sobre este punto cabe agregar que el tipo y grado de discapacidad influye en la percepción de las otras personas y en su disposición a integrar a las personas con discapacidad. Son rescatables las reflexiones sobre las actitudes sociales frente a la discapacidad de los no discapacitados: indiferencia, silencio, pautas de comportamiento, desprotección, ocultamiento. Tal cual señala Míguez:

"...cuando lo más característico de alguien es diferente a lo de los Otros, se pone a la persona bajo sospecha." (MIGUEZ, 2003: 57)

El concepto de *normalidad* (inserto implícita o explícitamente en casi todas las definiciones) opera como demarcatorio, aparece dividiendo a la sociedad en dos: separa lo *normal* –sujetos, reglas, instituciones, formas- de lo *anormal*.

Estas son algunas de las definiciones que giran en torno a discapacidad y en la que gran parte del marco legal de nuestro país está inspirado, constituyéndose en la "base" del desarrollo y posterior calidad de vida de la persona con discapacidad.

Por su parte, en lo que refiere a la categoría Calidad de Vida y haciendo alusión a la perspectiva imperante en la actualidad, Verdugo (1995) dice que la Calidad de Vida es:

"...un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales, que representa el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos."
(VERDUGO, 1995: 22)

Entonces, si se carece de una de estas dimensiones, ¿se carece de Calidad de Vida? De la lectura de esta definición se desprende la idea de que se trata de un concepto un tanto "generalizador".

Calidad de vida se ha convertido en el concepto internacionalmente más identificado con el movimiento de innovación y cambio en las prácticas profesionales y en los servicios, que sirve para materializar y definir el paradigma de apoyos centrado en la persona con Discapacidad, a la vez que permite promover actuaciones a nivel de la organización y del sistema social. (VERDUGO, 1995: 13)

Señala que el concepto es multidimensional y que la calidad de vida se encuentra influenciada por factores ambientales y personales y sus interacciones; tiene los mismos componentes para todas las personas, tanto subjetivos como objetivos, y se mejora por la autodeterminación, recursos, intención en la vida, y por un sentido de pertenencia. (1995: 22)

Con respecto a la medida de la Calidad de vida, implica el grado por el cual las personas tienen experiencias vitales que valoran; refleja las áreas que contribuyen a una vida plena e interconectada, considera los contextos de los ambientes físico, social y cultural que son importantes para toda persona (1995: 23). El concepto, medida y aplicación van a requerir también de una perspectiva de sistemas que integre el microsistema (individual y familiar), el mesosistema (organización y red de prestación de servicios) y los macrosistemas (sociedad y cultura). Donde la sociedad cumple un rol importante.

El autor considera que para mejorar la Calidad de vida de las personas con Discapacidad necesitamos pensar de manera diferente sobre el concepto y ampliar nuestro pensamiento y acción para que sea un agente significativo del cambio social. Para esto necesitamos: desarrollar políticas públicas basadas en prácticas valoradas de Calidad de vida, basar la provisión de servicios en la autodeterminación, equidad, capacitación y accesibilidad. Es

un concepto multidimensional que incluye un número de dimensiones que reflejan los valores positivos y las experiencias de la vida.

Pero, estas dimensiones ¿son sensibles a las diferentes perspectivas culturales que en cierto modo determinan un "estado deseado" de bienestar personal?

La búsqueda de la calidad de vida es hoy evidente a tres niveles: son las propias personas las que desean una vida de calidad; por otro lado las organizaciones, que quieren dar un producto de calidad que conlleve mejores resultados personales; y por último, los políticos que desean resultados valiosos para los beneficiarios de los servicios y datos que puedan conectar servicios y apoyos para alcanzar estos resultados. (VERDUGO, 1995: 29).

El concepto de la calidad de vida no es nuevo, tal cual expresara el mismo autor (1995:31), ha existido desde tiempos inmemoriales, pero la aparición del concepto como tal es relativamente reciente. Comienza a popularizarse en la década de los 60 hasta convertirse hoy en un concepto utilizado en diversos ámbitos.

Ferreyra (2003) considera que Calidad de vida se trata de un concepto que se viene utilizando cada vez con mayor frecuencia y que se encuentra asociado a una noción de estándar de vida, desde el sentido común. Asimismo, se presenta como un concepto positivo pero que también puede constituirse como objetivo en tanto meta a ser alcanzada por las personas. Calidad de vida para la autora:

"...es un concepto que surge relacionado al desarrollo de la sociedad de bienestar, empezando a conformar parte de los discursos políticos y sociales de los años setenta (...) en esta línea remite a una concepción filosófica idealista asociada con la felicidad como idea abstracta y totalizadora". (CORRALIZA apud FERREYRA, 2003: 123)

Dentro de la gama de definiciones existentes, la autora tomará una donde no sólo se ve a la calidad de vida como el grado de satisfacción

subjetiva de un individuo sino también como el nivel de recursos de los que de hecho un individuo dispone para dirigir su vida. Cuestión bien importante, para profundizar, en lo que refiere a recursos para "mejor vivir".

En primera instancia, es relevante entender su significado semántico: "calidad" nos hace pensar en excelencia o "nivel de distinción", asociado con valores positivos, como felicidad, plenitud, satisfacción; y "de vida", indica que el concepto concierne a la misma esencia humana.

La calidad de vida refleja las dimensiones que contribuyen a una vida completa e interconectada, considera los contextos de los ambientes físico, social y cultural que son importantes para las personas, incluye experiencias comunes a todos los seres humanos y también las propias de las personas.

Por su parte Schalock (1996: 46) señala que la mayoría de las dimensiones de la calidad de vida relativas a la persona se refieren a relaciones interpersonales (interacciones, relaciones de amistad, apoyos), inclusión social (integración y participación de la comunidad, roles comunitarios, apoyos sociales), desarrollo personal (educación, realización personal), bienestar físico (atención sanitaria, estado de salud, actividades de la vida diaria, ocio), autodeterminación (autonomía/control personal, metas y valores personales, elecciones), bienestar material (estado financiero, empleo, vivienda), bienestar emocional (alegría, autoconcepto, ausencia de estrés) y derechos (legales y humanos como ser: dignidad y respeto).

Desde una mirada alternativa es significativo apreciar que la importancia relativa de esas ocho dimensiones variarán entre los individuos y a lo largo de la vida de cada uno.

Y ahora sí, entonces, se podrá leer que este concepto un tanto generalizador debe, en cierto modo, adaptarse a las circunstancias de cada ser humano. Entonces de generalizador pasaría a ser relativo a cada sujeto. Es importante tenerlo presente a la hora de evaluar si la persona "posee o no calidad de vida".

Tal cual señala Verdugo (1995) son cuatro los principios que se utilizan para medir la calidad de vida: primero, se evalúa el grado en que las personas

tienen experiencias vitales que valoran; luego, se valora el grado en que las dimensiones contribuyen a una vida plena e interconectada; posteriormente tiene en cuenta el contexto de los ambientes físico, social y cultural que son importantes para la persona; y por último incluye tanto la medida de experiencias humanas comunes a todas las personas como de experiencias vitales únicas de los individuos. (VERDUGO, 1995: 45)

Como fue previamente mencionado, la calidad de vida es multidimensional y sensible a las condiciones ambientales. Por ello, la medida de la calidad de vida debería extenderse más allá de donde la persona vive, trabaja, se eduque, o mismo por su propia condición humana.

Para ser más específicos y retomando el mismo autor (1995: 67), es importante señalar que para el caso de la calidad de vida en la infancia la misma se compone de la percepción subjetiva del niño en conjunción con aspectos objetivos, referidos a cinco dominios: bienestar emocional, bienestar físico, relaciones interpersonales, desarrollo personal y actividades y bienestar material. Dominios que se incrementarán cuando el niño comienza a crecer.

La percepción subjetiva y las condiciones objetivas de vida se inscriben dentro de un marco de bienestar familiar. Por su parte, la calidad de vida entendida como bienestar subjetivo tanto del niño como de la familia está vinculada a los valores que éstos sostienen y a los valores aceptados socialmente como ideales de una buena vida. Se puede ir apreciando como la categoría se encuentra atravesada por diferentes dimensiones como ser la sociedad, la familia, la educación. Las partes que forman un todo y que es esencial de acuerdo a Patra (*apud* VERDUGO:421) para una "mejor calidad de vida".

De estas definiciones se desprende la idea de que el *discapacitado*, como habitante del lado *anormal* del mundo, tal cual señalara (irónicamente) Vallejos (2006), presenta ciertas especificidades. Aparece como aquel al que le *falta algo* en su *naturaleza* corporal o funcional, no tiene lo que hay que tener: no tiene ni el cuerpo, ni la inteligencia, ni los sentidos necesarios para ser *normal*.

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

Como la *falta* es atribuida a la naturaleza, el sujeto está "eximido" de responsabilidad por su inadapatación a las *normas*, pero simultáneamente le es impuesta la responsabilidad de *someterse* a todo intento de normalización o casi normalización. Tal como retoma la autora de Oliver (1998):

"...los valores principales del ideario liberal son las responsabilidades individuales, la competencia y el trabajo, quienes son incapaces de cumplir con estos ideales, son calificados como desviados por su incapacidad para asumir los roles socialmente adjudicados". (OLIVER apud VALLEJOS, 2006)

Desde una mirada alternativa, puede ser entendido debido a que la dominación (inherente al sistema capitalista imperante) no sólo se concretiza en la relación capital-trabajo sino que se produce y reproduce en otras relaciones sociales, materializando diferenciaciones simbólicas y culturales que dan origen a grupos de personas. Estos grupos no necesariamente tienen como único origen la estructura económica de la sociedad, sino que su origen puede situarse también en los modelos sociales dominantes, que instalan patrones de interpretación y evaluación. Por lo que resulta pertinente retomar los dichos de Marx y Engels:

"Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes de cada época, o dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es, al mismo tiempo su poder espiritual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios necesarios para producir espiritualmente. Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes." (MARX, ENGELS, 1971: 50-51)

A través de la ideología dominante se establecen valores eficaces para la reproducción del orden establecido y los instala con la potencia de ser

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

pensados como atributos naturales de todas las personas. Por lo que la clase dominante de una época ejercerá el control sobre los medios de producción y reproducción. Se impone un modelo de "deber ser", y aquí es donde se entiende que no "tendrían un lugar" las personas con discapacidad. Así, son los individuos considerados "normales" que pasan a hacerse cargo de ellos y es de esta manera que se hace la diferenciación entre lo normal y lo patológico.

Entonces, desde la visión alternativa que se intenta plantear y retomando nuevamente a Vallejos, se pasará a entender por Discapacidad:

"Una producción social, inscripta en los modos de producción y reproducción de una sociedad. Supone la ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica, a la vez que posibilita entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una ficción y no de algo dado." (VALLEJOS, 2006: 7)

El modo de comprender la discapacidad que propone Vallejos se centra en el análisis de la producción de esos sujetos como discapacitados; los procesos de exclusión y de inclusión disciplinaria, las condiciones materiales y simbólicas que esos procesos generan.

Al ser la calidad de vida un concepto multidimensional, con un gran componente subjetivo, es que puede percibirse que se va a encontrar reflejada en una percepción general de bienestar o satisfacción.

Una de las principales tareas de las organizaciones que atienden a personas con Discapacidad, es proporcionar servicios y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de estos colectivos. Así, cada vez más, los aspectos relacionados con la calidad de vida deberán ser "claves" para una mejor elaboración de objetivos, para hacer que los programas sean cada vez más eficaces y por tanto, proporcionar mejores servicios. Para ello, lo principal es saber a qué se está haciendo mención cuando se habla de calidad de vida. Y de esta manera saber cómo poder evaluar.

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

Uno de los problemas fundamentales en el campo de la evaluación de la calidad de vida es determinar qué es importante para la calidad de vida de una persona, y por ello lo importante es visualizar que se trata de un concepto que es subjetivo, y por lo tanto relativo, dependiendo de lo que cada ser humano considere prioritario para su vida en un momento determinado.

De esta manera, debe tenerse presente que el ocio y el tiempo libre también tienen que ser contemplados como indicadores de calidad de vida de personas con discapacidad. Ocio entendido como un derecho de la persona con discapacidad a disfrutar de las actividades recreativas y que debe situarse al mismo nivel que el ocio de las personas sin discapacidad.

En la actualidad, señala Verdugo (1995), se alienta a las familias de personas con discapacidad a tomar la iniciativa en establecer sus prioridades, dándole confianza para desarrollar sus potencialidades y sus capacidades. Además, se comienza a ver a la familia entera como una unidad de constante apoyo. Los diferentes contextos culturales también deben ser tomados en cuenta a la hora de medir la calidad de vida de aquellas familias que tienen un miembro con Discapacidad. El contexto en el que se localicen se encontrará también determinando en buena medida el énfasis en las necesidades que manifiestan las familias de personas con discapacidad.

Schalock (1996: 327) sostiene que la promoción de la calidad de vida es un aspecto muy importante para la creación, desarrollo y evaluación de los servicios para personas con discapacidad. Tal cual señala:

"La necesidad y urgencia de programas de intervención que potencien la calidad de vida a través de la prevención de las situaciones de dependencia, de la satisfacción de las necesidades y la promoción de la autonomía personal, constituye uno de los principales retos de este nuevo milenio dentro del ámbito de la discapacidad". (SCHALOCK, 1996: 341)

En lo que refiere a la autodeterminación, aspecto fundamental de la calidad de vida y a su vez uno de los dominios que lo conforman de acuerdo a

Verdugo, debe tenerse presente que las personas con discapacidad seriamente afectadas presentan por lo general una escasa autodeterminación, lo cual se agrava en las personas con discapacidad intelectual que apenas toman decisiones sobre su vida y tienden a asumir un rol pasivo en las elecciones y decisiones importantes.

Al respecto, Verdugo (1995) señala que la autodeterminación aparece directamente vinculada a la calidad de vida y a la percepción de satisfacción de las personas. La autodeterminación para el autor se configura como un elemento fundamental para incrementar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Las elecciones y decisiones tienen influencia en la misma.

En cuanto a la categoría autodeterminación Wehmeyer (*apud* VERDUGO, 1995: 451) la define como una característica disposicional de la persona y se refiere a "*actuar como el principal agente causal de la propia vida y realizar elecciones y tomar decisiones relativas a la propia calidad de vida, libre de influencias o interferencias externas indebidas. (...) La persona actúa de forma AUTONOMA*". Así, se entiende por Autonomía, cuando la persona actúa según sus propias preferencias, intereses y/o habilidades independientemente, libre de influencias externas.

Palomo y Tamarit (*apud* VERDUGO, 1995: 423) sostienen que autodeterminación no significa necesariamente tener una mayor independencia física, o un mayor control del contexto que nos rodea; más bien se trata de lograr una adecuada independencia social. Y a esto es a lo que debería apuntarse.

Wehmeyer (*apud* VERDUGO, 1995: 451), a su vez, define dentro de la autodeterminación a la autorregulación, quiere decir a las estrategias de autogestión y logro de objetivos.

También se introduce el concepto de autoconciencia, que supone que las personas utilizan un conocimiento comprensivo de sí mismas y aprovechan este conocimiento de un modo beneficioso. El conocimiento de sí mismos se forma a través de la experiencia con el ambiente y de la interpretación que cada uno hace de éste.

“La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José”

Desde la mirada alternativa que la estudiante quisiera plantear debería tenerse presente, tal cual lo hiciera Miguez en reiteradas ocasiones que:

“...son los individuos “normales” los que concluyen que deben hacerse cargo de aquellas personas que se hallan en otro tipo de condiciones (...). El punto está en que cuando se cataloga a alguien de “diferente” se lo está marginando, se le están quitando las posibilidades reales de desarrollo de sus capacidades innatas y las que vayan adquiriendo. Se lo ubica bajo la tutoría y responsabilidad de un ser “completo”, “normal”, sin deficiencias, quitándose su status de ser con capacidad de opinar sobre su vida y por tanto con capacidad de defender sus derechos. Se expropia al sujeto discapacitado de su derecho de autodeterminación, en función de que los que delimitan y se reconocen dentro de la “normalidad” son quienes se consideran con derecho a tal expropiación”. (2003: 57)

Tal como expresa Schalock:

“La gran mayoría de los profesionales que trabajamos en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad estamos convencidos de que “si los apoyos adecuados están disponibles, la calidad de vida de las personas se incrementa significativamente.” (SCHALOCK, 1996: 475)

No solo alcanza con lo que el profesional pueda llegar a lograr, también el resto de la sociedad debe verlos como “sujetos de derecho”, sobre todo el derecho de la autodeterminación, de poder valerse por sí mismos.

Aquí se encuentra uno de los puntos más importantes de este documento, la calidad de vida que la persona con discapacidad posea desde su nacimiento y su niñez estará “mediando” en sus posibilidades futuras. Si un niño o niña con discapacidad recibe estímulo desde una temprana edad, seguramente pueda lograr mejorar su calidad de vida; esto es bien diferente cuando ese estímulo es inexistente. Así como también es relevante, según señalaron algunos profesionales que trabajan cotidianamente con personas

con discapacidad, una "buena atención" desde la educación, la familia y el entorno.

Es importante tener presente la finalidad del Trabajo Social, el compromiso ideológico con un sector vulnerado históricamente. Dicha intervención requerirá a su vez un trabajo interdisciplinario, que trascienda la propia disciplina.

De este modo, la calidad de vida, tal cual sostiene Rosales (2006: 4), "debería" implicar el cambio de paradigma en la persona con discapacidad de "objeto de asistencia" a "sujeto de atención", evaluando aptitudes, intereses y posibilidades. Sin olvidar que este colectivo también tiene voz y que por tanto la misma debe ser escuchada y tenida en cuenta.

De este modo, y a modo de síntesis de este primer capítulo, se pretende elucidar en lo que refiere a la relación Discapacidad - Calidad de vida intentando romper con la perspectiva que hasta el momento se ha encontrado definiendo a la relación entre estas dos categorías. Y de la que a su vez se deriva todo el marco legal y la elaboración e implementación de políticas sociales en nuestro país.

Tal cual señala Vallejos, se entiende en una primera instancia a la Discapacidad como una producción de carácter social que a su vez rompa con la idea de déficit y causalidad biológica. La terminología Discapacidad surge de un consenso, que se trata de una invención, una ficción y no de algo dado. También supondría discutir con la idea de que la Discapacidad está dada en el cuerpo, que sea natural y evidente, que no pueda dejar de reconocerse a simple vista, por el sólo hecho de "estar ahí". Y supone, también, pensar al cuerpo como algo construido, lo que sugiere que los cuerpos *deficientes* – *anormales* solo viven dentro de las limitaciones productivas de ciertos esquemas reguladores en alto grado generalizados (Butler: 2002: 26).

Basándose en la definición sobre Discapacidad previamente citada de Vallejos, se problematizaría, se haría una ruptura con las nociones de deficiencia, de déficit y de cuerpo deficitario que se vienen situando en el origen mismo de la Discapacidad.

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

Como ha sido señalado a lo largo de este capítulo, la calidad de vida se constituye en una categoría central al hablar de la Discapacidad, tal es así que ha sido trabajada como "mediación" en la discapacidad. La calidad de vida con que cuente la persona con discapacidad será importante a la hora de una vida con calidad del discapacitado.

No debería dejar de considerarse que cada ser humano, discapacitado o no, cuenta con diferentes parámetros para evaluar su calidad de vida, por lo que se trata de una categoría que además debe ser adaptada a las circunstancias de cada ser humano. De otro modo será apreciada como una percepción general de bienestar o satisfacción, y es aquí donde se intentó hacer énfasis a lo largo de este capítulo.

En la medida en que la sociedad tenga "implicancia" en el tema, se tendrá una mejor calidad de vida y por lo tanto ésta mediará en que la Discapacidad pueda ser vivida de una mejor manera, sacándole el aspecto negativo y considerando que el discapacitado es también un ser humano que tiene el derecho de vivir su vida de la mejor manera posible. Tal cual señalara Wright:

"Tal es el caso de los padres que han aceptado y se han adaptado a la incapacidad de su hijo (...) no siguen sufriendo la tortura mental de la tragedia. Ellos pueden y encuentran gratificación en ayudar a su hijo a llevar una vida lo mejor posible, y la vida comienza a abarcar no solamente sufrimiento y desesperación, sino también satisfacción y logros". (WRIGHT, 1991: 29)

Procurando la autonomía, la autodeterminación y sobre todo una adecuada independencia social a través de su constante implicancia con la Discapacidad y Calidad de vida de sus hijos.

CAPITULO II-

"Políticas sociales que repercuten en la calidad de vida de las personas con discapacidad en Uruguay, teniendo presente el marco legal que las ampara"

Previo a definir a las políticas sociales que han existido y las que han surgido en lo referente a la discapacidad y calidad de vida, se considera oportuno pasar a exponer cuál es el marco legal que a nivel nacional se encuentra amparando a este colectivo social. Posteriormente se presentarán algunos datos extraídos a partir del informe final de la Encuesta Nacional de personas con Discapacidad, realizado en el mes de diciembre del año 2004. Se considera oportuno manejar estas cifras ya que tal cual allí se expresa:

"Desde la década de los '80, la Organización Mundial de la Salud está promoviendo la toma de conciencia para que los países cuenten con un sistema de información epidemiológico sobre la población con discapacidad, que permita diseñar y desarrollar políticas sociales en el área. La insuficiencia de información hasta ahora disponible en nuestro país sobre este tema específico, ha constituido una limitación importante a la hora de tomar cualquier tipo de decisiones con relación a estos grupos poblacionales". (END, 2004: 1)

Pero para hablar de políticas sociales elaboradas e implementadas por el Estado, deben considerarse los derechos de las personas y por tanto las normas jurídicas que los amparan a nivel nacional, así como también la idea de ciudadanía.

En cuanto a las normas jurídicas, se retomarán algunos artículos de la Constitución que hacen mención a la vida "con calidad" de todas las personas.

“La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José”

Pero debe mencionarse que al indagar en la Constitución de la República puede apreciarse que en ningún artículo habla de calidad de vida en sí y menos aún de su relación con la discapacidad.

Analizando el ordenamiento positivo se puede comenzar a visualizar que estos surgen de las Declaraciones de Derecho Internacional, Convenciones y de la legislación interna con la que el Estado Uruguayo debe afrontar diversas temáticas, entre ellas lo que hace a la Discapacidad. A la vez, deben ser relacionados con los principios del Derecho consagrado en la antigua Constitución, con las respectivas reformas y la inclusión de diversos Tratados de Derechos Humanos consagrados en algunos de sus artículos.

En la Constitución deben tenerse presentes diferentes artículos, distintos capítulos que dan cuenta del “amparo” a todos los ciudadanos y dentro de estos al colectivo de los que cuentan con alguna discapacidad. Entre ellos, el artículo 7 señala:

“Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general”.

O como dice el artículo 8:

“Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes.”

También el artículo 44 señala que:

“El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El Estado

“La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José”

proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan sólo a los indigentes o carentes de recursos suficientes.”

El artículo 67 señala que:

“Las jubilaciones generales y seguros sociales se organizarán en forma de garantizar a todos los trabajadores, patronos, empleados y obreros, retiros adecuados y subsidios para los casos de accidentes, enfermedad, invalidez, desocupación forzosa, etc.; y a sus familias, en caso de muerte, la pensión correspondiente”.

Y el 72 sostiene que:

“La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno”.

Desde hace un tiempo se vienen dando acciones positivas y hasta la inclusión con rango constitucional de varios tratados internacionales de Derechos Humanos en el país. Sin embargo, el ejercicio de los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad no se han dado de manera proporcional a este crecimiento en cuanto a las normas nacionales que han comenzado a implementarse con mayor vigor. Se ha comenzado a consolidar en las políticas y en las funciones del Estado la conciencia de la situación que atraviesa este colectivo, por lo que se ha visto necesario sustentar políticas más acordes a la realidad del mismo.

Desde que asumió el gobierno actual, el 1º de marzo del año 2005, se han comenzado a discutir políticas más adecuadas para las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, para de esta manera poder pensar en una mejor calidad para sus vidas, en un ámbito de integración y sobre todo de creación de espacios donde las “diferentes voces” puedan ser escuchadas.

En lo que refiere a las políticas sociales existen diversas definiciones, por lo que se pasará a exponer algunas de ellas. Netto considera a las políticas sociales como:

"Instrumentos tanto de preservación y control de la fuerza de trabajo, como de contratendencia al subconsumo, y en el nivel estrictamente político, ellas operan como un vigoroso soporte del orden sociopolítico, dentro de la dinámica contradictoria del desarrollo del capitalismo monopolista".
(NETTO apud MONTAÑO; 2000: 17)

De esta forma, la política social es convertida en políticas sociales, interviniendo no en las causas sino en las consecuencias, en las secuelas de la cuestión social (2000: 18). Sin embargo, el autor señala que no podemos entenderlas como naturales mecanismos estatales, sino como consecuencias de las luchas sociales. A lo que De Paula Faleiros añade (2000:64): *"Las políticas sociales se desarrollan y se retraen según la coyuntura política..."*.

Por su parte, Pereira señala que:

"Cuando hablamos de política social, estamos haciendo referencia a aquellas funciones del estado capitalista de producir, instituir y distribuir bienes y servicios sociales catalogados como derechos de ciudadanía".
(2000:149)

Mientras que para Pastorini (2000: 208) la concepción tradicional dice que *"las políticas sociales son concebidas como un conjunto de acciones, por parte del aparato estatal, que tienden a disminuir las desigualdades sociales (...) se presentan como aquellas acciones que buscan restablecer el equilibrio social"* (2000: 209). Mientras que la concepción marxista coloca la necesidad de pensar *"las políticas sociales como concesiones (del estado y del capital) y como conquistas (de las clases trabajadoras)"*.

Pero estas políticas, en los últimos años, tal como expresa Pastorini:

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Un mirada al Departamento de San José"

"...día a día, van perdiendo importancia, centralidad y protagonismo, van disminuyendo su relevancia como mecanismos necesarios para reducir el impacto de las secuelas del sistema capitalista y para legitimar al Estado, y también van perdiendo centralidad en relación a las funciones que tradicionalmente cumplían". (1995: 74)

En esta línea, se puede argumentar que los recursos asignados a estas políticas son cada vez más escasos, además se encuentran acompañados por criterios de selectividad y focalización de los destinatarios de los programas sociales. Situación que no es ajena a todos aquellos que cuentan con algún tipo de discapacidad. Tampoco se encuentra ajeno a los cambios previamente expuestos el actual gobierno del Uruguay.

Aquí apreciamos que las políticas sociales se constituyen en un instrumento importante a la hora de lograr "calidad de vida" de todas las personas y en especial de las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad.

De todas maneras, es importante saber que actualmente la temática de la discapacidad está ocupando un lugar de jerarquía dentro de la agenda estatal. Hoy en día, la visión del gobierno con respecto a las políticas sociales que se están implementando y que se van a implementar es la siguiente:

"Existen políticas sociales para toda la población pero la focalización se conceptualiza como focalización subsidiaria, complementaria de la universalización porque hay puntos de partidas desiguales' en la sociedad. Nosotros decíamos que el viraje que había dado este gobierno se había producido en mayo del 2005. Un viraje que implicó una reconceptualización de la política social. (...). Introdujimos en ingeniería institucional, en la estructura del propio Estado, algunas innovaciones en materia del abordaje de las políticas sociales, tales como la creación del MIDES por un lado y la instalación de los ámbitos de coordinación y articulación de políticas intersectoriales." (Entrevista a Christian Mirza, Director del Área de Políticas Sociales del MIDES -PORTAL DEL MIDES, 2008:1)

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

Con la Ley N° 17.866 se da creación al MIDES (Ministerio de Desarrollo Social), que tiene por misión:

"Propender a la configuración de un sistema de políticas sociales coherente con los propósitos y finalidades del desarrollo y la participación social de forma articulada con otros organismos públicos, así como recomendar nuevos procedimientos normativos y mecanismos que contribuyan a mejorar las intervenciones sociales del Estado". (Portal del MIDES, 2008)

El MIDES cuenta con una Dirección Nacional de Políticas Sociales que coordina, planifica y analiza el desarrollo de la sociedad. Su cometido se basa en "asegurar la ejecución de Rutas de Salida de Emergencia Social, la promoción de proyectos productivos y de otros proyectos de desarrollo social". Diferentes programas y leyes han tenido su lugar, entre ellos:

- Plan de Emergencia.
- Rutas de salida- programa socioeducativo y comunitario que apunta a la implementación de estrategias para salir de diferentes situaciones de emergencia social. Se dirige a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social y pretende reconocer y promover derechos.
- Ley n° 17.847(26/11/04)- Discapacitado. Trabajo y Pasividad.
- Ley n° 18.094-(27/12/06)- Personas con discapacidad. Se modifican conceptos en los textos normativos y se dictan normas para su ingreso a la función pública.
- Ley 18.211-sistema nacional integrado de salud. Esta, como nueva política estatal, hace que se "retome" una muy importante función del Estado como garante de salud, en este caso para los sujetos con discapacidad
- Ley 18.214- integridad personal de niños, niñas y adolescentes. Se modifican disposiciones del código de niñez y adolescencia y del código civil.
- Plan de Equidad.

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad: una mirada al Departamento de San José"

Todas estas leyes y programas de políticas tienen incidencia en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el Uruguay. Por supuesto, sin dejar de tener presentes otros programas o leyes como la 16.095 del año 1989 para personas con discapacidad que establece un sistema de protección integral.

De la Encuesta del INE (2004) surge que en el Uruguay el 7,6 % de la población total residente en hogares particulares urbanos de localidades de 5.000 o más habitantes (aproximadamente el 82 % de la población total del país) tienen alguna discapacidad. En cifras absolutas se estima en 210.400 personas (sin considerar la población rural donde también existen niños, niñas y adultos con discapacidad). Las grandes áreas geográficas no acusan diferencias significativas en cuanto a la prevalencia (7,7 % para Montevideo y 7,5 % para el Interior Urbano). En lo referente al sexo y edad marcan comportamientos diferenciales: la prevalencia de la discapacidad en la población total de mujeres (8,2%) es superior a la de los varones (7 %); sin embargo, la población masculina menor de 30 años presenta mayor incidencia de la discapacidad, situación que se equilibra entre los 30 y 49 años para revertirse en edades adultas mayores.

También se desprende de la Encuesta que la cuarta parte de la población adulta mayor tiene alguna discapacidad. El 57 % son mujeres (60 % en Montevideo y 54 % en el Interior urbano). El 50,8 % tienen 65 años o más. El 18,4 % tienen entre 50 y 64 años. El 12,9 % son adultos de 30 a 49 años y un 17,9 % son niños, adolescentes y jóvenes. En el interior Urbano el porcentaje de los niños y adolescentes con discapacidad es mayor. Mientras que en adultos mayores Montevideo lo supera.

En cuanto al origen, más de la mitad (54,2%) atribuyen su discapacidad a una enfermedad. 20,8% de nacimiento. 17,5% al envejecimiento y un 9,4% debido a accidentes.

De acuerdo a los resultados de la encuesta, de los niños/as de entre 4 y 5 años, un 88 % asiste a un establecimiento educativo. Un 32% alcanza la enseñanza primaria completa que parece ser un primer nivel límite para la

población con discapacidad. Solamente la quinta parte de la población con discapacidad de 14 años o más participa en el mercado de trabajo. Similares porcentajes en Montevideo y el interior Urbano. Al igual que para la población total la cobertura de salud para la población con discapacidad es casi universal alcanzando al 99%.

Más de la mitad (53,2%) de la población de 14 y más con discapacidad percibe ingresos por transferencias (pensiones por invalidez, subsidios o donaciones de instituciones, ayudas familiares o contribuciones de otros hogares). En cuanto a los hogares, la quinta parte de los hogares de localidades de 5000 o más tiene al menos una persona con discapacidad. Porcentaje algo superior para el interior Urbano. Casi la mitad (48%) pertenecen a los hogares de menores ingresos.

Una vez habiendo definido y precisado la situación de este colectivo social en nuestro país y como fue previamente mencionado, es prioridad de este capítulo, poder definir y precisar cuál es el rol del gobierno uruguayo a la hora de tratar las políticas en cuanto a la calidad de vida de los niños y niñas que cuentan con algún tipo de discapacidad. Como bien es sabido, la realidad se encuentra cambiando constantemente y por tanto el marco legal y las políticas deben adaptarse a esta realidad cambiante, procurando la efectivización de los derechos de todos los ciudadanos.

Los años de la década de los '90 se caracterizaron por el retiro del Estado Nacional de las Políticas Sociales Públicas, afectando principalmente a colectivos vulnerables, como las personas con discapacidad.

En este contexto podemos afirmar que son aquellos individuos que ajenos a sus derechos y a la posibilidad de un proyecto de vida viven en un ámbito que los condena a "no ser", a no tener identidad. Muchas veces el propio Estado y gran parte de la sociedad los ha ignorado como sujetos de derecho. Sin derechos, sin justicia, sin proyecto de vida, sin demanda posible, se convierte en "beneficiario" de políticas sociales de corte asistencial y clientelar.

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

Resulta necesario reflexionar seriamente sobre las políticas sociales que han estado, están y estarán siendo implementadas en relación a la temática. En este escenario no se puede negar la necesidad y el gran desafío de generar cambios en la implementación de las políticas sociales, las que deberán estar orientadas hacia el ejercicio y el goce pleno de los Derechos Humanos.

✕ Las políticas sociales con enfoque en los derechos humanos deben contemplar acciones concretas que destaquen el derecho a una vida digna por sobre todas las cosas, a la salud, alimentación, entre otros. Teniendo presente, a su vez, la propia voz de los discapacitados en lo que refiere a sus necesidades y preocupaciones. Éste es, sin duda, el camino posible para la participación de todos los ciudadanos en la implementación de las políticas.

La sociedad y el Estado deben hacer el ejercicio de integrarlos, incorporarlos a la comunidad, con un trato igualitario, ayudando a sortear los obstáculos que perturban su desarrollo. Paso que ha dado el nuevo gobierno. En el ámbito laboral, debe paliarse la situación de desempleo, capacitándolos para el trabajo y pensando en mecanismos para ello.

Un ejemplo claro es la iniciativa de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) que otorga becas para algunas personas con discapacidad. También desde diferentes páginas Web de diversas instituciones puede apreciarse un gran interés por "intentar" lograr una mayor inclusión del colectivo en la sociedad. Es un error creer que las personas que tienen una discapacidad, por su sola condición no pueden desempeñarse. Debería considerarse la capacidad de la persona y lograr que se emplee a personas con discapacidad y/o que se adapten a ellas los lugares de trabajo.

En la medida que se tome conocimiento sobre cuáles son los conceptos y dimensiones adecuadas para aplicar en materia de discapacidad, se estará cumpliendo con el artículo 8 de nuestra Constitución. Lo que permitirá desarrollar más fácilmente la inserción de las personas con discapacidad en la comunidad y no solamente reconocer sus derechos, sino también garantizar su ejercicio efectivo, para una vida digna, en la que

participen todos los miembros de la sociedad. De esta manera se podrá hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las personas con discapacidad, pese a la protección de sus derechos desde la Constitución y desde diferentes programas en el marco de políticas sociales llevadas a cabo por el nuevo gobierno, permanecen aún en una situación de desigualdad marcada, que tiene incidencia en la integración social. Se ven sometidos en la mayoría de las actividades diarias a diversas situaciones que afectan la cotidianeidad de sus vidas. La falta de efectivización de una Política de Discapacidad ha llevado, tal cual señalara Abramovich (1998: 35), a la exigibilidad del derecho social por medio de la justicia.

El Estado, a partir de sus nuevas políticas, está demostrando más ambición a la hora de procurar la integración social de las personas con discapacidad.

Luego de todas las precisiones anteriores, y a modo de cierre del segundo capítulo de este documento, es oportuno rescatar que la igualdad de los individuos ante la ley es uno de los pilares fundamentales sobre los que se apoya la legitimidad del poder que ejerce el Estado sobre cada uno de sus ciudadanos, tal como señala la Constitución.

Cuando esa tan pronunciada igualdad sea verdaderamente ejercida en la sociedad es cuando el colectivo de personas con discapacidad dejará de sentirse aislado y apartado del resto de la misma. Como se ha señalado a lo largo del documento, la implicancia a nivel de la sociedad debe dejar de constituirse en un "gran debe".

En el año 1975, el artículo 5 de la Declaración de los Derechos de los Impedidos señalaba que *"toda persona con discapacidad tiene derecho a las medidas destinadas a permitirle la mayor autonomía posible"*. La realidad socio-económica y política del país indica que debe seguirse trabajando en ello. Ya se han venido dando algunos pasos en el tema, pero aún quedan varios pasos por dar.

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

Estos últimos años la *discapacidad* ha dejado de ser considerada una temática eminentemente médica, para convertirse en una cuestión de carácter social. Y es en este nuevo contexto que las políticas son elaboradas. Los derechos ciudadanos se han ido modificando. Es importante lograr la participación ciudadana de las personas con discapacidad, que su voz sea escuchada, que sus inquietudes y necesidades puedan ser manifestadas.

Tal cual señalara una persona con discapacidad, representante de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado:

"...deben desaparecer las barreras psico-sociales que impiden la integración de los discapacitados...que no les permiten el ejercicio de sus derechos ni la asunción de sus obligaciones... (...) Todos -discapacitados o no- tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones. No se trata de sobreproteger a ninguna minoría sino de crear las condiciones para que todos podamos estudiar, trabajar y gozar de la recreación..." (UBIRIA, SILVA, 1995:108)

CAPITULO III-

"Marco legal y políticas sociales sobre discapacidad en el departamento de San José"

Este capítulo se centrará en las políticas sociales que están siendo implementadas en el departamento de San José, básicamente por el gobierno departamental y los organismos estatales y no estatales, ya que las políticas a nivel nacional fueron explicitadas en el capítulo anterior.

Para poder profundizar se considera oportuno pasar a exponer brevemente cuáles son las instituciones que a nivel departamental se encuentran trabajando en la temática de la discapacidad día a día.

Son diversos los programas que están siendo implementados por diferentes asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, así como también políticas concretas por parte del Estado.

A saber: Asociación Down de San José, Amanecer, Asociación Nacional de Asistencia Integral a la Familia (ANAIF), Centro diurno Rayito de Luz (San José-Libertad-Ciudad del Plata), Taller de integración Renacer, Andares, Casa Joven (proyecto de Rayito de Luz), Comisión Departamental Honoraria del Discapacitado, Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad, Granja Hogar Los Tulipanes, AMPAU-Florecer: Asociación Maragata de padres de autistas, Cancadi (Libertad), Centro neuro-psicológico, Ateneo (Libertad).

Asimismo, actualmente, San José cuenta con un equipo de Equinoterapia donde además de asistir niños/as, jóvenes y adultos del departamento también se acercan de otros departamentos vecinos.

A nivel de organizaciones estatales: Ministerio de Educación y Cultura (ANEP) San José cuenta con dos Escuelas de Educación Primaria: la nº 95 de

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

discapacidad intelectual y la nº 107 en la ciudad de Libertad, también atendiendo la discapacidad intelectual.

No cuenta el departamento, hasta el momento, con programas que apunten a tratar el tema de la discapacidad ni a nivel de secundaria ni de UTU.

A nivel de las instituciones, se ha dado en los últimos tiempos un gran interés en realizar diversos encuentros a nivel interinstitucional, lo que luego fue también promovido por el gobierno nacional actual.

En lo que refiere a políticas por parte de la Intendencia Municipal de San José (IMSJ) para atender la calidad de vida de niños, niñas y adultos con alguna discapacidad, hasta el momento ha sido poco lo efectuado. Se reduce exclusivamente a prestaciones fundamentalmente de carácter económico a alguna de las instituciones.

Al indagar la página Web de la IMSJ y más precisamente el área de Servicio Social (como lo llaman) se puede percibir que la discapacidad no se constituye hasta el momento en un área a ser abordada. Esta área se remite a INDA, Inundaciones, Becas, Comedor Municipal, Hogar estudiantil, Programa de capacitación productiva, entre otros.

En cierto modo no se estaría cumpliendo al cien por ciento con lo expresado en el Artículo 275 de la Constitución, que señala que además de las leyes que la ley determine, las atribuciones de los gobiernos departamentales deben ser: cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; así como velar por la salud pública y la instrucción primaria, secundaria y preparatoria, industrial y artística, proponiendo a las autoridades competentes los medios adecuados para su mejoramiento.

Tal cual señalaran profesionales entrevistados:

"Yo capaz soy ignorante en este tema, pero lo que he visto es que no hay conciencia ni compromiso a nivel departamental. Creo que las instituciones por separado tratan de trabajar y de lograr pero no tienen el apoyo a nivel departamental."

“La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José”

“Yo creo que a nivel departamental no hay apoyo para la discapacidad.”

“No hay apoyo, no hay inclusión y a la prueba está de que tenemos una piscina, una cosa nueva, de última generación, con el mejor sistema de climatización a nivel nacional y no pensaron en una entrada para discapacitados, una rampa. Esto es brutal, la Junta Departamental, hasta el año pasado no tenía una rampa para subir, los liceos públicos no tienen rampa para subir, el Teatro Macció tampoco tiene.”

“Nada está adaptado, entonces creo que hay una omisión. Y las cosas, que se han conseguido ahora, la rampa de la Junta por ejemplo se ha conseguido gracias a discapacitados que han hecho valer su voz y alguien los ha escuchado y por una cuestión también de votos lo han logrado.”

(Entrevistas realizadas a profesionales que trabajan con discapacitados en San José, 27/12/2007)

Esta idea puede ser constatada también de la lectura del Acta 24 (30/1/06) de la Junta Departamental de San José (única acta referida exclusivamente al tema de la discapacidad en los últimos años), donde uno de los Ediles del departamento plantea la necesidad de “readaptar” diferentes espacios del lugar. Tal cual señalara, ni el Teatro Macció (importante centro cultural de la ciudad de San José de Mayo), ni la Casa de la Cultura, ni los dos edificios de la Intendencia Municipal de San José cuentan, por ejemplo, con una rampa de acceso para las personas con discapacidad. Tampoco la Seccional Primera ni la Jefatura de Policía cuentan con una rampa por lo que las personas discapacitadas no pueden “realizar una denuncia” personalmente.

Al respecto cabe retomar las palabras de otra de las profesionales que trabaja todos los días con niños/as y jóvenes con discapacidad:

“...fijate que hace unos meses hubo un llamado, no recuerdo para que era y la persona tenía que retirar un formulario de la Oficina Departamental de Trabajo...conozco un joven que no pudo hacer el trámite porque la oficina

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

se encuentra ubicada en un primer piso, al que se accede mediante una escalera y por sus dificultades físicas no pudo subir". (Entrevista realizada a un profesional que trabaja con discapacitados en San José, 27/12/2007)

Se repite la situación en los diferentes centros poblados del departamento (Libertad, Ciudad del Plata, Ecilda Paullier), donde tampoco la discapacidad pareciera ocupar un lugar importante en la agenda departamental.

De la lectura del Acta N° 24 al que previamente se hiciera mención, se desprenden las siguientes palabras por parte de uno de los ediles departamentales:

"El análisis de la ley 16.095 es un tema muy sensible. Nosotros vamos a realizar una breve exposición al respecto. La diversidad no es una moda, es el corazón mismo de una sociedad que debe ser transformadora y socializadora y los múltiples desafíos desgregadores del presente son el atributo necesario para estar a tono con los cambios sociales y culturales. Cada uno de nosotros no debe ser sólo observador de la realidad, sino que debemos ser agentes productores de la misma (...) He presentado la idea de la diversidad para poder ahora referirme a nuestros ciudadanos discapacitados ya que en nuestra sociedad se encuentran en desventaja provocada por la discapacidad y debemos darle la oportunidad de desempeñarse en la comunidad con un rol equivalente al que ejercen las demás personas." (ACTA 24, 30/1/06: 9)

No es la idea de este capítulo realizar críticas al gobierno departamental en cuanto a su accionar político con respecto al tema de la discapacidad sino señalar aquellas falencias que puedan a corto plazo significar un cambio importante para la mejora en la calidad de vida de este colectivo.

Continuando con la lectura del Acta 24, el Edil añade:

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

"Mi asunto a plantear es promover las gestiones necesarias para llevar a cabo la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte que se creen en los existentes (...) posibilidad de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de la actividad de la vida diaria sin restricciones. Este es un tema muy sensible y me consta que en otras oportunidades, varios ediles de esta Junta Departamental, de diferentes partidos políticos, se han preocupado por el tema y aún la ley 16.095 no ha sido reglamentada (...) en nuestra ciudad no hay un estacionamiento para discapacitados. Se hace casi imposible acceder a los bancos..." (ACTA 24, 30/1/06: 10)

Esta situación lleva a pensar que el departamento se encuentra lejos de alcanzar la "protección integral" a la que la Ley 16.095 pretendió llegar en algún momento.

Ni siquiera existe hasta el momento una estimación del porcentaje de personas con discapacidad en el departamento. Si se ha sabido a través de Encuesta Nacional de personas con Discapacidad del año 2004 cuál es el porcentaje en el interior urbano, pero no específicamente en el departamento. En el Uruguay del Siglo XXI, alrededor de 4.000 personas al año nacen o adquieren algún tipo de discapacidad.

A partir de la lectura de "Construcción social de la discapacidad: la experiencia montevideana" (MÍGUEZ, 2006) puede afirmarse nuevamente lo anteriormente expresado. Basándonos en el ejemplo montevideano y por tanto tomándolo a éste como parámetro. Entre 1990-1995 surge en Montevideo un grupo de trabajo orientado a la temática a partir de diferentes demandas de diversas instituciones abocadas a la discapacidad. En 1995 surge la Comisión de Gestión Social para la Discapacidad que tiene por cometido *"lograr una plena participación de las personas con capacidades diferentes en la vida social"* y este surgimiento está asociado al proceso de descentralización municipal. Entendiendo tal cual lo hiciera Claramunt que:

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

"la descentralización no constituye una propuesta positiva en sí misma en términos de contribuir a una mayor participación de los ciudadanos en las decisiones públicas y a disminuir las brechas existentes entre los diferentes sectores sociales para acceder a los derechos de ciudadanía- sino que la forma en que se instrumente y los contenidos que se le adjudiquen darán sentidos diferentes a su desarrollo". (CLARAMUNT, 2001: 3)

Según manifiesta Alicia Veneziano (2001), el paradigma de desarrollo de la descentralización resulta de la teoría neoclásica, la cual implica un regreso al libre mercado. A su vez, la vincula a tipos de reformas de Estado de carácter neoconservadores, a través de los cuales la política implica una *injerencia perversa* para el mercado y, según esa postura, para el bien común. En este contexto, la descentralización es vista como un proceso de desregularización, privatización y desburocratización, razón por la cual ha ocupado un lugar importante para los procesos de democratización ocurridos en América Latina luego de las dictaduras.

En lo que respecta concretamente al Estado uruguayo, el tema de la descentralización a nivel nacional fue incluido dentro de la última reforma constitucional del año 1996; se crea para ello la Comisión Sectorial dentro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia de la República; se reconoce constitucionalmente al Congreso de Intendentes, el cual puede realizar convenios con Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicarse directamente con los Ministerios, entre otros; se permite a los Gobiernos Departamentales a conveniar entre ellos facilitando las redes horizontales, se les brinda a éstos libertad en el manejo de los recursos de la alícuota de presupuesto nacional entre otros (VENEZIANO *apud* MIGUEZ, 2003: 86-87).

A diferencia de lo que puede estudiarse sobre San José, aquí se han ido trabajando diversas áreas para lograr la Inclusión Social. Como por ejemplo: reorganizar servicios municipales vinculados a la discapacidad, procurar la inserción laboral: la Intendencia Municipal de Montevideo es el

“La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José”

único órgano público en el país que respeta lo estipulado en la Ley 16.095 sobre el llenado de vacantes de 4% de personas con discapacidad, la supresión gradual de barreras arquitectónicas, servicio de orientación y apoyo, convenios con diferentes instituciones, capacitación, autogestión laboral, servicios de orientación e información, deporte, apoyo psico-social, transporte a través del decreto 24.582 de “pase libre”, convenios, campañas de sensibilización, entre otros.

Montevideo ha tenido importantes logros en relación a la atención de la Discapacidad porque ha tenido iniciativas al respecto. Revello (1999) sostiene que la propuesta de descentralización implementada por la Intendencia Municipal de Montevideo responde de hecho a un proceso de democratización, no sólo en lo que respecta a la democracia formal sino en relación a la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el diseño, construcción y control de las políticas públicas que a ellos van destinadas.

“...la democratización, entendida como un proceso de distribución y transferencia de poder, consiste en que los ámbitos decisionales de los problemas se trasladen lo más cerca posible de donde éstos se generan...”
(REVELLO *apud* MIGUEZ, 2003: 89)

Ahora es tiempo de que el interior, en este caso San José, revea cuáles han sido las acciones implementadas hasta el momento y cuáles serán las que deberá tomar de aquí en más.

De esta manera se podrá revertir la omisión que se ha encontrado imperando, y dar cumplimiento a las diversas funciones que posee por el solo hecho de constituirse en el gobierno departamental. Velar por el bienestar de todos los integrantes de la sociedad y lograr ver que la sociedad está compuesta por diferentes colectivos.

Sin lugar a dudas no ha llegado el momento aún de “descentralizar el poder” y utilizarlo en beneficio de la comunidad. Quizás ello sea el causante

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

de la falta de escucha de algunas demandas. No logrando ver que en muchas ocasiones:

"Sólo a través de esta participación social pueden originarse, realizarse, proyectarse prácticas democráticas". (MIGUEZ, 2006: 139)

Se espera que este documento sirva como reflexión y que se constituya en un trabajo que implique un cambio, una intención en la contribución a una toma de conciencia por parte de todos quienes de un modo u otro se encuentran implicados en el tema de "dar calidad a las vidas" de personas que cuentan con algún tipo de discapacidad.

CONCLUSIONES FINALES

Aproximarse al mundo de la discapacidad a través de una mirada alternativa en cuanto a la comprensión de la calidad de vida de este colectivo se ha constituido en todo un desafío.

A lo largo de la presente Monografía se intentó reconocer a la temática de la discapacidad mediada por la calidad de vida, realizando un aporte desde una mirada alternativa en la comprensión de dicha categoría.

Asimismo, dentro de lo que implicaron las concepciones de la discapacidad y la calidad de vida en su devenir histórico, tal como se ha visto, se intentaron identificar ciertas determinaciones que se pensaron como fundamentales para la comprensión de la calidad de vida así como también de la discapacidad.

Para el estudio de la calidad de vida en su relación con la discapacidad se señalaron determinaciones que se creyeron básicas para el reconocimiento de dicha temática, como ser: familia, entorno, entre otras; como fuera expresado en el capítulo 1.

Tal como se ha analizado a lo largo del presente documento, importa reconocer que los planteos aparecen, por lo general, unidireccionalmente, es decir, desde las personas consideradas normales hacia el discapacitado, lo que sería desde una posición pensada como de normalidad hacia una de anormalidad. No teniendo en muchas ocasiones presente tal cual señalara González que:

"...la imperfección no está en el discapacitado sino en el ser humano".
(GONZÁLEZ *apud* MIGUEZ, 2003. 89)

A lo largo del capítulo 1 se intentó comprender a la Discapacidad, tal cual señalara Vallejos, como una producción de carácter social que a su vez rompa con la idea de déficit y causalidad biológica. Logrando comprender que

la terminología discapacidad surge de un consenso, que se trata de una invención, una ficción y no de algo dado. Entonces se ha planteado la idea de comprender a la discapacidad no meramente desde una óptica únicamente biologicista sino desde una óptica de producción social.

También supondría discutir con la idea de que la Discapacidad está dada en el cuerpo, que sea natural y evidente, que no pueda dejar de reconocerse a simple vista, por el sólo hecho de "estar ahí". Romper con esta idea también estaría hablando en cierto modo de "calidad de vida".

Se analizó la situación de estas personas en relación al medio, enfatizando su importancia, es decir no viéndolos como seres aislados sino como seres sociales, históricos y en relación con el contexto económico, social y político que lo influye y determina.

Por lo tanto, tal cual fuera señalado en el capítulo 2, las Políticas Sociales se han modificado, han sufrido significativos cambios lo que ha generado también cambios en lo que respecta a su accionar. Dejando en muchas ocasiones por fuera a aquellas personas que no tienen la posibilidad de ser identificados como "funcionales" al sistema imperante. Sistema que ha vivenciado cambios, generando condiciones nuevas, delimitando y regulando los espacios de las personas y más aún el del colectivo de las personas con discapacidad.

Este hecho no se encuentra aislado, tal como se pudo apreciar a lo largo de los capítulos 2 y 3 de este documento y que da cuenta de cómo ha sido visualizada en forma general la calidad de vida de los discapacitados por el Estado, el sistema capitalista y la sociedad en general.

También debe destacarse que a lo largo del capítulo 3 se intentó lograr una mejor apropiación entorno a la calidad de vida de los discapacitados del departamento de San José, viendo que hasta el momento era escasa la sistematización al respecto y entendiendo la urgencia de sistematizar algo al respecto para luego poder profundizar. También aquí se estudió el papel de las políticas sociales destinadas a esta población, viendo las virtudes así como también las falencias en procura de obtener posibles "puntas" a ser

"La categoría calidad de vida: como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

abordadas en procura de una mejora en la calidad de vida del colectivo de las personas con discapacidad. Por lo que se piensa que existe una gran responsabilidad e implicancia por parte de la sociedad toda, tanto a nivel nacional como a nivel departamental.

En efecto, se entiende que es importante seguir problematizando estas cuestiones de modo tal que no se transformen en simples fenómenos de la cotidianidad de este colectivo sino que sea posible llegar a la esencia y así poder contribuir en una mejor comprensión y por tanto intentar lograr cambios significativos para sus vidas.

BIBLIOGRAFIA

- ACTA N° 24 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ. 30 de enero de 2006.
- ABRAMOVICH. Los derechos sociales como derechos exigibles. Publicación de PNUD. Buenos Aires, Argentina. 1998.
- BUSCAGLIA, L. Los Discapacitados y sus padres. Ed. Emecé. Buenos Aires, Argentina. 1990.
- BUTLER, J. Cuerpos que importan .Ed.Paidós. Buenos Aires, Argentina. 2002.
- BORGIANI,E., MONTAÑO,C. La Política Social Hoy. Ed.Cortéz.Sao Paulo,Brasil.2000.
- CIF-OMS/OPS. 2001.
- CLARAMUNT,A. Descentralización y Participación. Posibilidades y límites. EPPAL. Montevideo.2001.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.
- CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Aprobada en Ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999. Ed. Mimeo.
- COMISION NACIONAL HONORARIA DEL DISCAPACITADO. Ley n° 16.095. Equiparación de oportunidades para las personas discapacitadas. Montevideo, Uruguay. Agosto de 1997.
- CORRALIZA, J.A. Ciudad, arquitectura y calidad de vida. Notas para una discusión. Sevilla, España. Ed. Arquetipo. 1991.
- DE MARTINO, M. Políticas sociales y familia. Estado de bienestar y neo-liberalismo familiarista. En: Revista Fronteras N° 4. DTS.FCS.2001.
- ENCUESTA NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. INE. Diciembre de 2004.

"La categoría calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José."

- ENTREVISTA REALIZADA A PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON DISCAPACITADOS EN SAN JOSÉ, 27/12/2007.

- FERREYRA, S. La calidad de vida como concepto. Su utilización en el accionar de los trabajadores sociales en el ámbito de la salud. Revista Servicio Social y Sociedad. Ed. Cortéz. Nº 74. San Pablo, Brasil. 2003.

- GARCIA, A.L. La categoría exclusión social como mediación en la construcción de la identidad de las personas con discapacidad. Monografía final. Udelar ; Montevideo. 2005.

- KOSIK, K. Dialéctica de lo concreto. Ed. Grijalbo. México. 1968.

- LOURAU, R. El análisis institucional. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, Argentina. 2001.

- MARX, C. ENGELS, F. La ideología Alemana. Ed. Pueblos Unidos. Montevideo. 1971.

- MIGUEZ, M.N. Construcción social de la discapacidad a través del par dialéctico integración-exclusión. Tesis de Maestría. Udelar-UFRJ; Montevideo. 2003.

- MIGUEZ, M.N. Construcción social de la discapacidad: la experiencia montevideana. Montevideo. 2006.

- NETTO, J.P.

- OMS. Organización Mundial de la salud. 1982.

- PANTANO, L. La discapacidad como problema social. un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas. Ed. Eudeba. Buenos Aires, Argentina. 1987.

- PASTORINI, A. El teatro de las políticas Sociales. Autores, actores y espectadores en el escenario neoliberal. Disertación de Maestría. Universidad federal de Rio de Janeiro. Centro de Filosofía y Ciencias Humanas. Escuela de Servicio Social. Coordinación de Posgrados. 1995. Rio de Janeiro, Brasil.

- PORTAL DEL MIDES, 2008.

- ROSALES, P. Políticas y Derechos sociales e Investigación en Discapacidad: una deuda pendiente del Estado y la universidad Pública con

"La categoría calidad de vida como medición en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al Departamento de San José"

las personas con discapacidad. IV Jornadas Nacionales "Universidad y Discapacidad".Buenos Aires, Argentina. Julio de 2006.

- SCHALOCK,R. Tres décadas de Calidad de Vida. Informe manuscrito.1996.

- UBIRÍA, M., SILVA, A.M. Somos personas con discapacidad y no discapacitados. In: FERRANDO J., CARÁMBULA, J. Uruguay marginado: voces y reflexiones sobre una realidad oculta. Ed. Trilce. Montevideo.1995.

- VALLEJOS,I. La producción social de la discapacidad. Una apuesta de ruptura con los estereotipos en la formación de Trabajadores Sociales. IV Jornadas Nacionales "Universidad y Discapacidad".Buenos Aires, Argentina. Julio de 2006.

- VERDUGO, M. Personas con discapacidad. España. Ed. Siglo XXI.1995.

- WRIGHT, B. Invalidando mitos acerca de la incapacidad. Niños con minusvalías.Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, Número Especial, p. 24-34. 1991.